



OFICIO N° 116165
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.62°/373

VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2025

La Diputada señora GAEL YEOMANS ARAYA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el proceso de investigación que lleva a cabo respecto al posible caso de lucro en la educación entre la Universidad Autónoma y la Inmobiliaria El Llano S.A., proporcionando respuesta a las demás interrogantes que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EC06134927DF80E9



VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2025

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: SEÑORITA GAEL YEOMANS ARAYA.
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

A: SEÑOR JOSÉ MIGUEL SALAZAR ZEGERS
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de Cámara de Diputadas y Diputados, solicito a U.S., **se sirva a informar:**

Sobre el proceso de investigación que lleva a cabo la Superintendencia de Educación Superior respecto al posible caso de lucro en la educación entre la Universidad Autónoma y la Inmobiliaria El Llano S.A.

Lo anterior en atención a la noticia que se publicó en El Destacador en que se detalla que desde 2024 la Superintendencia comenzó una fiscalización contra la Universidad Autónoma por el uso de inmuebles en la comuna de San Miguel, que son de propiedad de la Inmobiliaria El Llano S.A., propiedad de la familia Ribera, fundadores de la Universidad. Este subarriendo se estaría realizando a través de un mecanismo de *leaseback* en el Banco Scotiabank y que de acuerdo a cálculos del medio El Destacador estaría generando ganancias importantes para la familia Ribera, al ser un arriendo a sobreprecio. Se menciona en la nota que la Superintendencia de Educación Superior habría enviado un informe al respecto a la Comisión Nacional de Acreditación, organismo que acreditó a la universidad por cinco años más el pasado 13 de agosto. Es relevante recordar que dada la





Ley 21.091 las universidades adscritas al sistema de gratuidad de la educación superior no podrán lucrar, constituyendo un delito y según la actualmente la Universidad Autónoma recibe el 70% de sus ingresos a través de la Gratuidad.

Sumado a lo anterior, es importante recordar que el Ministerio Público ya realizó una investigación sobre lucro en la Universidad Autónoma el año 2012, previo a la tipificación del delito de lucro y la creación de la Superintendencia.

En virtud de lo anterior se solicita informar sobre:

1. El proceso de fiscalización que ha realizado la Superintendencia en el caso de la Universidad Autónoma.
2. La cantidad de recursos que ha recibido la Universidad Autónoma, por concepto del sistema de gratuidad.
3. La cantidad de recursos del estado que ha recibido dicha universidad por conceptos distintos al sistema de gratuidad.
4. El informe que emitió la Superintendencia a la Comisión Nacional de Acreditación.
5. Las sanciones que eventualmente podría recibir la Universidad Autónoma.

Por tal circunstancia, solicito a US. informar sobre el estado de la solicitud antes mencionada y evacuar respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución Política de la República y las leyes vigentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.

Gael Yeomans Araya.
Diputada de La República
Distrito 13

